

La ASOCIACIÓN DE VECINOS LAGUNAS DE VILAFRANCA, C.I.F. G45543188, ante el **Subdirector General de Planes y Proyectos, de la Dirección General de Ferrocarriles:**

Vista la separata-extracto del Estudio Informativo “NUEVA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ALCÁZAR DE SAN JUAN-JAÉN. TRAMO MORA (TOLEDO)-ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL) y dentro del plazo de 60 días establecido para efectuar informe el Pleno de Villafranca de los Caballeros emite INFORME NEGATIVO y muestra su **ROTUNDO DESACUERDO CON LAS ALTERNATIVAS B-2, B-3 y B-4** que discurren por el término de nuestra localidad en base a:

A) Las tres opciones indicadas B-2, B-3 Y B-4 discurren entre dos zonas recientemente declaradas por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de las Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como **RESERVA NATURAL**, siendo en todo modo inconciliable la protección de estos parajes con la instalación en su mismo borde de una línea de ferrocarril sea del tipo que sea.

La Laguna de la Sal fue declarada Reserva Natural por el Decreto 29/2006 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha de 14 de Marzo de 2006 publicado el 17 de Marzo de 2006 en D.O.C.M.; por otro lado el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de las Lagunas Grande y Chica de Villafranca de los Caballeros se recoge en el Decreto 83/2006 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha de 20 de Junio de 2006, publicado en el D.O.C.M con fecha 23 de Junio de 2006.

Según se recoge en el artículo 2 de ambos decretos:

“El objeto de la presente declaración es establecer el marco normativo preciso para otorgar una atención preferente a la conservación de los valores ecológicos, geológicos y estéticos, educativos y científicos de la citada zona, de manera que:

- a) Se garantice la conservación de la flora, aguas, gea, paisaje, fauna y atmósfera de este espacio natural, así como la estructura, dinámica y funcionalidad de sus respectivos ecosistemas y geosistemas, en especial atención a los ecosistemas halófilos y a las comunidades y especies protegidas que se encuentran en la zona.*
- b) Se restauren las áreas y recursos naturales que se encuentren degradados por las actividades humanas, y en particular la orla de vegetación halófila perilagunar y las características tróficos del sistema.*
- c) Se garantice el uso sostenible de los recursos naturales renovables, de manera compatible con la conservación de los demás valores naturales*
- d) Se facilite, en la medida que resulte compatible con los demás usos tradicionales, el conocimiento y el uso no consuntivo y sostenible de los valores naturales de la zona por los ciudadanos.*
- e) Se promueva la investigación aplicada a la conservación de la naturaleza.”*

Este nuevo status de protección de estos parajes debe frenar por motivos puramente de protección del medio ambiente cualquiera de estas tres opciones que vienen a romper el paisaje y el ecosistema que a través de estas órdenes se protege.

B) Las alternativas B-3 y B-4 además discurren desde su cruce con el “carril del riato” hasta su encuentro con el Río Cigüela por el cauce del **RIÁNSARES**. Riachuelo que corre esporádicamente pero que tiene su cauce que vuelve a retomar en años de lluvias abundantes, estando totalmente prohibido invadir el cauce de los ríos.

C) Cualquiera de las tres alternativas citadas creará una barrera entre el Municipio y las Lagunas. Villafranca es un pueblo profundamente unido a sus lagunas que las siente como su verdadera seña de identidad. La vida y la cultura de este pueblo giran entorno a nuestras lagunas y esta barrera artificial separaría a nuestro pueblo de su enclave más representativo.

Esto ha generado ya en el municipio diversos conatos de oposición y como muestra adjuntamos las opiniones anónimas vertidas en los foros de la localidad así como las primeras manifestaciones recogidas por la prensa de la provincia.

Existen movimientos ciudadanos para recoger firmas y estos días se habla en la localidad de la creación de una plataforma cívica, que fuera de motivos políticos, se oponga a estos trazados.

Todos los vecinos de una forma u otra muestran su desacuerdo con la instalación de esta barrera entre el pueblo y las lagunas.

D) Cualquiera de las tres alternativas conlleva, además, romper con el parque lineal de las lagunas, única zona verde de que dispone el municipio. Este parque ha costado mucho esfuerzo y años de trabajo, ya que este es un Ayuntamiento de escasos recursos económicos. Con el paso de los años y dado el vínculo con las lagunas, las personas han empezado a utilizar este parque lineal que une al pueblo con la zona de expansión que son las lagunas, por lo tanto existe un gran tráfico de niños con bicis, paseantes, deportistas, etc. por el camino de las lagunas (parque lineal) que con la instalación de una vía vería peligrar gravemente el tránsito que este camino-parque tiene.

E) En la zona sur de las lagunas, Junto al Parque Lineal, existen alrededor de doscientas cincuenta viviendas, así como algunos negocios dedicados a la hostelería. Esta zona es considerada por esta Asociación como uno de los escasos polos de desarrollo con que cuenta Villafranca de los Caballeros y que cualquiera de las tres alternativas mencionadas, cercenaría la posibilidad de crecimiento, el aislamiento al turismo rural y ecológico de las lagunas, así como la imposibilidad del crecimiento natural del núcleo poblacional hacia esta zona.

Por todo lo manifestado la **Asociación de Vecinos Lagunas de Villafranca**, muestra su **TOTAL DESACUERDO Y OPOSICIÓN A LAS OPCIONES B-2, B-3 Y B-4** por las repercusiones medioambientales y sociales que conllevan para nuestro pueblo y consideramos que cualquiera de los trazados que discurren paralelos a la vía de ferrocarril convencional son más apropiados por la menor repercusión medioambiental que conllevan.



Fdo.: Luis Felipe Verdugo Villaseca
(D.N.I.
Calle
Población)